NATIONWIDE LIMITED ROAD HAZARD PLAN

This road hazard plan is made by the independent repair facility from which you purchased the tires. This limited road hazard protection applies to the tires, original purchaser and the original vehicle identified on the receipt. This limited road hazard protection only applies to passenger and light truck tires, which, during its tread life or within the covered period of time, becomes unserviceable because of a road hazard. The road hazard protection is optional protection that must be purchased and must appear on your receipt. This road hazard plan is not a plan of U.S. Auto Force® or Automotive Business Solutions, Inc., or their affiliates, subsidiaries, their employees or member companies.

A road hazard occurs when a tire fails due to a puncture, bruise or break incurred during the course of normal driving on a maintained road. Nails, glass, and potholes would be the most common examples.

WHAT YOU MUST DO TO OBTAIN SERVICE

If you are within 10 miles of the original facility, you MUST return to the facility where you originally purchased this plan.

If you are further than 10 miles from the original facility, contact the program administrator by calling **855-429-2791** for assistance in locating the nearest participating facility.
YOU MUST PRESENT THE ORIGINAL INVOICE SHOWING THE PURCHASE OF THE TIRE(S) AND THE ROAD HAZARD PLAN.
Prior authorization must be obtained to replace a tire damaged by a road hazard.
The damaged tire must be made available for inspection by the facility and/or the program administrator.
All claims and any required documentation must be submitted to the facility or the administrator within 60 days of the date of failure and/or service.

WHAT IS COVERED BY THE LIMITED ROAD HAZARD PLAN

The road hazard protection is valid for a period of 3 years or until any portion of the tire is worn to 2/32 of an inch or less, whichever occurs first.
Tire Replacement: If a tire becomes unserviceable because of a road hazard during the useable tread life of the tire, it will be replaced with a new tire. If available, an exact make/model replacement tire will be installed. If not available, a comparable quality tire will be installed. If the tire failure occurs within the first 25% of useable treadwear, and cannot be safely repaired per manufacturer's guidelines, the tire will be replaced with coverage up to 100% of the original price paid for the tire. After the first 25% of useable treadwear, you will be charged for the consumed useable treadwear on the original tire, times the original selling price of the tire. You will be responsible for any taxes, mounting, balancing, and any other miscellaneous fees. When the tread is worn down to 2/32" the tire is considered worn out and is not eligible for adjustment. If you want road hazard coverage on the replacement tire, you must purchase road hazard protection for the new tire.
Tire Repair: If your tire is damaged due to a road hazard and can be safely repaired, the tire will be repaired per manufacturer's guidelines at any participating facility. The repair will be provided to you free of charge if performed by the original facility that sold you this plan. If the repair is performed by another facility, the plan will cover up $20.00 to have the tire repaired. The road hazard coverage will remain in effect until the tire is worn to 2/32".

EXCLUSIONS AND LIMITATIONS

The following vehicles are not eligible for coverage: Vehicles with a manufacturer's load rating capacity of greater than 1 ton. Commercial vehicles. Trailers. Coverage excludes damage from off-road use, collision, fire, vandalism, theft, snow chains, manufacturer's defects, abuse and neglect (i.e., improper application, improper inflation, overloading, brake lock up, wheel spinning, torque snags, etc.), cosmetic damage, sidewall abrasions or other appearance items that do not affect the safety or performance of the tire. Tires with damaged beads. Also excluded are damages or irregular wear caused by misalignment, mechanical failures or interference with vehicle components, tires that have been repaired in a manner other than per manufacturer's guidelines. This plan covers only the tires registered to the customer and listed by DOT number on the original invoice. **CONSEQUENTIAL AND INCIDENTAL DAMAGES ARE EXCLUDED**. Some states do not allow the exclusion or limitation of consequential and incidental damages; therefore, such limitations or exclusions may not apply to you. No expressed guarantees given other than that stated herein. This protection plan gives you specific legal rights; you may have other rights which vary from state to state.

Tire 1 DOT#_____ Tire 2 DOT#_____

Tire 3 DOT#_____ Tire 4 DOT#_____

Program Administrator
P.O. Box 33535
Denver, CO. 80233
855-429-2791

TIRE ONE

PLAN LIMITADO ANTE RIESGOS EN LA CARRETERA DE ALCANCE NACIONAL

El centro de reparaciones independiente al cual usted le compró los neumáticos creó este plan ante riesgos en la carretera. Esta protección limitada ante riesgos en la carretera se aplica a los neumáticos, al comprador y al vehículo originales indicados en el recibo. Esta protección limitada ante riesgos en la carretera únicamente se aplica a los neumáticos de vehículos de pasajeros y camiones ligeros que, durante la vida de su banda de rodadura o dentro del período de tiempo cubierto, se vuelven inutilizables debido a un riesgo en la carretera. La protección ante riesgos en la carretera es una protección opcional que debe comprarse y debe aparecer en su recibo. Este plan ante riesgos en la carretera no es un plan de Tire One® o Automotive Business Solutions, Inc., ni de sus afiliadas, subsidiarias, empleados o empresas asociadas.

Un riesgo en la carretera tiene lugar cuando un neumático falla debido a una pinchadura, magulladura o ruptura generada durante el transcurso del manejo normal en un camino que recibe mantenimiento. Los clavos, trozos de vidrio y baches serían los ejemplos más frecuentes.

QUÉ DEBE HACER PARA RECIBIR EL SERVICIO

Si se encuentra dentro de las 10 millas (16 km) del centro original, DEBE volver al centro donde compró este plan originalmente.

Si se encuentra a más de 10 millas del centro original, comuníquese con el administrador del programa llamando al **855-429-2791** para recibir ayuda y poder ubicar el centro participante más cercano.
DEBE MOSTRAR LA FACTURA ORIGINAL DONDE FIGURE LA COMPRA DEL (DE LOS) NEUMÁTICO(S) Y EL PLAN ANTE RIESGOS EN LA CARRETERA.
Se debe obtener autorización previa para reemplazar un neumático dañado debido a un riesgo en la carretera.
El neumático dañado se debe entregar para que el centro o el administrador del programa lo inspeccionen.
Todas las reclamaciones y toda la documentación deben enviarse al centro o al administrador dentro de los 60 días a partir de la fecha de la falla o el servicio.

QUÉ CUBRE EL PLAN LIMITADO ANTE RIESGOS EN LA CARRETERA

La protección ante riesgos en la carretera es válida por un período de 3 años o hasta que cualquier parte del neumático se desgaste a 2/32 de pulgada o menos, lo que ocurra primero.
Cambio de neumáticos: si un neumático queda inutilizable debido a un riesgo en la carretera durante la vida útil de la banda de rodadura, este se reemplazará por un neumático nuevo. Si está disponible, se instalará un neumático de repuesto de la misma marca y modelo. Si no está disponible, se instalará un neumático de calidad comparable. Si la falla del neumático ocurre dentro del primer 25 % de desgaste de la banda de rodadura útil, y no se puede reparar de forma segura según las pautas del fabricante, el neumático se reemplazará con cobertura hasta 100 % del precio original pagado por el neumático. Después del primer 25 % de desgaste de la banda de rodadura útil, se le cobrará a usted el porcentaje consumido de la banda de rodadura útil desgastada del neumático original multiplicado por el precio original de venta del neumático. Usted será responsable de cualquier impuesto, del montaje, alineación y balanceo, y de cualquier otra tarifa que se deba pagar. Si la banda de rodadura esté desgastada a 2/32", se considera que el neumático está totalmente desgastado y no es apto para una reparación. Si desea obtener cobertura por riesgos en la carretera para el neumático de repuesto, debe comprar la protección ante riesgos en la carretera para el neumático nuevo.
Reparación de neumáticos: si se daña un neumático debido a un riesgo en la carretera y este puede repararse de forma segura, el neumático se reparará según
las pautas del fabricante en cualquier centro participante. Si la reparación la realiza el centro original que le vendió este plan, se le brindará sin cargo. Si la reparación la realiza cualquier otro centro, el plan cubrirá hasta $20.00 por la reparación del neumático. La cobertura ante riesgos en la carretera seguirá vigente hasta que el neumático esté desgastado a 2/32".

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Los siguientes vehículos no son elegibles para la cobertura: vehículos con una capacidad de soporte de carga según el fabricante mayor a una tonelada. Vehículos comerciales. La cobertura excluye daños por uso a campo traviesa, choque, incendio, vandalismo, robo, cadenas para nieve, defectos del fabricante, mal uso y abandono (es decir, uso inapropiado, inflado inapropiado, sobrecarga, bloqueo de frenos, patinado de ruedas, tornillos ajustados excesivamente, etc.), daños estéticos, abrasión del flanco u otras cuestiones de la apariencia que no afectan la seguridad o el desempeño del neumático. También se excluyen los daños o el desgaste irregular causados por desalineación, fallas mecánicas o alteración de los componentes del vehículo, y neumáticos que hayan sido reparados de una forma distinta de la que indican las pautas del fabricante. Este plan cubre únicamente los neumáticos que estén registrados a nombre del cliente y se mencionen por el número del Departamento de Transporte (DOT) en la factura original.
LOS DAÑOS INCIDENTALES Y EMERGENTES ESTÁN EXCLUIDOS. Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de daños incidentales o emergentes; por lo tanto, es posible que esas limitaciones o exclusiones no se apliquen en su caso. No se otorgan garantías expresas más allá de las que se mencionan en este documento. Este plan de protección le otorga derechos legales específicos. Puede tener otros derechos que varían de un estado a otro.

Número DOT del neumático 1: Número DOT del neumático 2:

Número DOT del neumático 3: Número DOT del neumático 4:

Administrador del programa Tire One (Tire One Program Administrator)
P.O. Box 33535
Denver, CO 80233
855-429-2791